



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

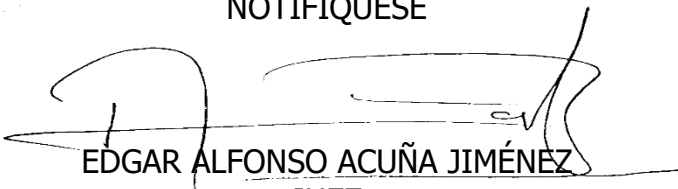
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2022-0013000**

Decisión: Traslado aclaración cuentas del secuestre

De la aclaración a las cuentas rendidas por la secuestre en el escrito que antecede, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 60bca9cd1ebd06ac9a7b702e40e9a7a1497fbd98cb0d47ab3b25915bc0d12b6f

Documento generado en 23/01/2024 01:49:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>